

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Concurso Simplificado Sumario con número DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Conservación y adecuación de espacios en base de bomberos no. 4, en Av. Guadalupe y Periférico, del municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el respectivo acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Séptima Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2024, el día 08 de abril de 2024, en el cual se presentaron 5 (cinco) propuestas de igual número de concursantes, siendo aceptadas a participar las 5 (cinco); y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa, la evaluación de las respectivas propuestas técnica y económica aceptadas, se obtuvo el resultado siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **DESARROLLADORA ABRA, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso simplificado sumario, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-046, el análisis no considera las proporciones correctas para los materiales como los solicita la descripción.

B). - La tarjeta del concepto DOPI-051, el análisis considera una cantidad de agua que no corresponde a las requeridas para el material y trabajo solicitadas en la descripción.

C). - La tarjeta del concepto DOPI-056, el análisis no considera equipo para sandblasteo necesarios para la realización de los trabajos como los solicita la descripción.

D). - La tarjeta del concepto DOPI-057, el análisis no considera material necesario para la realización de los trabajos como los solicita la descripción.

DESARROLLADORA ABRA, S.A. DE C.V.

OSCAR HUMBERTO ABUNDIS NUÑO

Proyecto	Conservación y adecuación de espacios en base de bombeo	Inicio	22 de abril de 2024
Concurso	DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024	Termino	31 de julio de 2024
Fecha	08 de abril de 2024	Plazo	101 días naturales

Conservación y adecuación de espacios en base de bomberos no. 4, en Av. Guadalupe y Periférico, del municipio de Zapopan, Jalisco.

Análisis de precios unitarios

E6

Nombre: LECHADA SOBRE LADRILLO DE AZOTEA CON SISTEMA A BASE DE POLVO MARMOLINA-CEMENTO BLANCO-SELLADOR EN PROPORCION DE 3:4:5 INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIAL Y MANO DE OBRA.
Unidad: m²
Fecha de cot.: 27-Mar-2024
Costo unitario: 108.46 Moneda: Pesos
Código: DOPI-046
Código de proy.:

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
	CEMENTO BLANCO	t	0.0040000	4,950.00	19.80
	MARMOLINA	Kg	3.0000000	2.00	6.00
	SELLADOR VINILICO	lt	0.5000000	32.00	16.00
	AGUA	m ³	0.0030000	45.00	0.14
SUBTOTAL:					41.94
Mano de obra					
	OFICIAL ALBAÑIL	Jor	0.0275000	1,038.79	28.57
	AYUDANTE	Jor	0.0248969	640.72	15.95
SUBTOTAL:					44.52
TOT. INSUMOS:					86.46
Cargos en porcentaje					
				Base	
	% de Herramienta		3.0000%	(44.52)	1.34
				COSTO DIRECTO	87.80
	% de Indirectos de obra		10.0000%	(87.80)	8.78
	% de Costo financiero		0.2700%	(96.58)	0.26
	% de Utilidad		12.0000%	(96.84)	11.62
SUBTOTAL:					20.66

PRECIO UNITARIO
Ciento ochó Pesos 46/100 m.n.

\$ 108.46

FALLO
DESARROLLADORA ABRA, S.A. DE C.V.

OSCAR HUMBERTO ABUNDIS NUÑO

Proyecto	Conservación y adecuación de espacios en base de bombeo	Inicio	22 de abril de 2024
Concurso	DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024	Termino	31 de julio de 2024
Fecha	08 de abril de 2024	Plazo	101 días naturales

Conservación y adecuación de espacios en base de bomberos no. 4, en Av. Guadalupe y Periférico, del municipio de Zapopan, Jalisco.

Análisis de precios unitarios

E6

Nombre:	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PASTA EN MUROS INTERIORES Y/O EXTERIORES, CON ESTUCO BEXEL, ACABADO APALILLADO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO, ACARREOS, NIVELADO, PLOMEADO, CORTES, DESPERDICIOS, ELEVACIÓN Y ANDAMIOS.		
Unidad:	m2	Código:	DOPI-051
Fecha de cot.:	27-Mar-2024	Código de proy.:	
Costo unitario:	256.82	Moneda:	Pesos

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
	PASTA ESTUCO	Kg	5.0000000	9.00	45.00
	AGUA	m3	1.0000000	45.00	45.00
SUBTOTAL:					90.00
Mano de obra					
	OFICIAL ALBAÑIL	Jor	0.0600000	1,038.79	62.33
	AYUDANTE	Jor	0.0600000	640.72	38.44
SUBTOTAL:					100.77
Básicos					
	ANDAMIOS TUBULARES DE 0 A 2.00 MTS DE ALTURA.	Dia	0.0850000	97.25	8.27
SUBTOTAL:					8.27
TOT. INSUMOS:					199.04

Cargos en porcentaje	Base		
% de Herramienta	3.0000%	(100.77)	3.82
		COSTO DIRECTO	202.86
% de Indirectos de obra	10.0000%	(229.31)	22.93
% de Costo financiero	0.2700%	(252.24)	0.68
% de Utilidad	12.0000%	(252.92)	30.35
		SUBTOTAL:	53.96

PRECIO UNITARIO

Docientos Cincuenta y Seis Pesos 82/100 m.n.

256.82

DESARROLLADORA ABRA, S.A. DE C.V.

OSCAR HUMBERTO ABUNDIS NUÑO

Proyecto	Conservación y adecuación de espacios en base de bomberos	Inicio	22 de abril de 2024
Concurso	DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024	Termino	31 de julio de 2024
Fecha	08 de abril de 2024	Plazo	101 días naturales

Conservación y adecuación de espacios en base de bomberos no. 4, en Av. Guadalupe y Periférico, del municipio de Zapopan, Jalisco.

Análisis de precios unitarios

E6

Nombre: SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON CED 40 DE 4" PARA ALIMENTACION DE AGUA A PIPAS DE BOMBEROS CON UNA LONGITUD DE 28.50 M APROXIMADAMENTE, INCLUYE: 1 CODO DE 22" x 4", 3 CODOS DE 90" x 4", SOLDADURAS A 1 HILO Y A 3 HILOS EN DONDE SE REQUIERA, TRAZO Y BISELADO DE LA TUBERIA, TRAZO Y CORTES, LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE METALICA CON SAND-BLAST, RECUBRIMIENTO INTERMEDIO AMERLOCK 400 EPOXICO, ACABADO POLISILOXANO PSX 700 A 5 MILESIMAS DE PULGADA, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

Unidad: pza
Fecha de cot.: 28-Mar-2024
Costo unitario: 67,327.78
Moneda: Pesos
Código: DOPI-056
Código de proy.:

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
	TUBERIA DE ACERO AL CARBON CED.-40 DE 4" DE DIAM.	m	28.5000000	1,070.00	30,495.00
	CODO DE ACERO AL CARBON DE 90" X 4" CED. 40. SOLDABLE.	pza	3.0000000	580.00	1,740.00
	CODO DE ACERO AL CARBON DE 22" X 4" CED. 40. SOLDABLE.	pza	1.0000000	560.00	560.00
	OXIGENO	m3	0.0549100	70.00	3.84
	ACETILENO	Kg	0.1970300	295.00	58.12
	THINER	lt	0.7296000	17.00	12.40
	SOLDADURA 7018	Kg	0.6577060	46.00	30.25
SUBTOTAL:					32,899.61

Mano de obra					
	OFICIAL ESPECIALIZADO	Jor	12.0000000	1,095.64	13,147.68
	AYUDANTE	Jor	12.0000000	640.72	7,688.64
SUBTOTAL:					20,836.32

Maquinaria					
	SOPLETE, TRUPER CON REGULADOR Y MANGUERA 2 BOQUILLAS.	Hr	5.0388000	18.85	94.98
	EQUIPO DE OXIGENO-ACETILENO PARA CORTE HARRIS CORTER COEAA3000	Hr	2.9716000	7.14	21.22
	SOLDADORA PORTATIL MCA. MILLER DE 250 KW.	Hr	0.2262750	109.61	24.80
SUBTOTAL:					141.00

TOT. INSUMOS: 53,876.93



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 E INFRAESTRUCTURA
 CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
 DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024
FALLO



DESARROLLADORA ABRA, S.A. DE C.V.

OSCAR HUMBERTO ABUNDIS NUÑO

Proyecto	Conservación y adecuación de espacios en base de bombeo	Inicio	22 de abril de 2024
Concurso	DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024	Termino	31 de julio de 2024
Fecha	08 de abril de 2024	Plazo	101 días naturales

Conservación y adecuación de espacios en base de bomberos no. 4, en Av. Guadalupe y Periférico, del municipio de Zapopan, Jalisco.

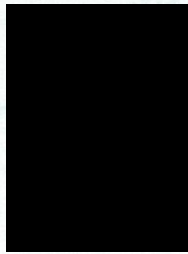
Análisis de precios unitarios

E6

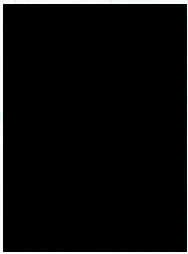
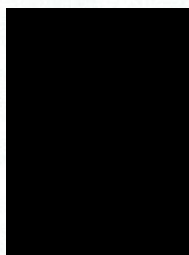
Nombre: SALIDA ELECTRICA PARA CONTACTO DUPLEX POLARIZADO Y/O APAGADOR SENCILLO, OCULTA, CON TUBERIA DE POLIDUCTO DE DIAMETRO DE HASTA 1" CABLE VINANEL THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUCTORES MONTERREY O SIMILAR (VIKON-PROTOCOLIZADO), CABLE VINANEL 21 THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX (CONDUMEX PROTOCOLIZADO), CALIBRE 10 Y 12, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS, CHALUPAS Y TAPAS DE PVC REFORZADO, CONTACTO Y APAGADOR QUINZIÑO O SIMILAR, TAPA DE ALUMINIO, INCLUYE: HERRAMIENTA, TRAZO, RANURAS, CONEXIÓN A TIERRA, ACCESORIOS, MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO, PRUEBAS, DESPERDICIO Y ACARREO DEL MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACIÓN, A CUALQUIER NIVEL, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

Unidad: Sal Código: DOPI-057
 Fecha de cot.: 21-Mar-2024 Código de proy.:
 Costo unitario: 1,123.42 Moneda: Pesos

Código	Nombre	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Materiales					
	CAJA CUADRADA GALV. DE 4" X 4"	pza	1.0000000	10.00	10.00
	CHALUPA GALVANIZADA	pza	1.0000000	5.00	5.00
	CABLE DE COBRE THW CAL. NO. 12 AWG	m	15.0000000	10.00	150.00
	ALAMBRE GALVANIZADO # 16	Kg	0.0500000	33.00	1.65
	TAPAS DE PVC REFORZADO	pza	1.0000000	6.00	6.00
	POLIDUCTO DE 3/4"	m	7.5000000	6.50	48.75
	CABLE DE COBRE THW CAL. NO. 10 AWG	m	7.5000000	9.00	67.50
SUBTOTAL:					288.90
Mano de obra					
	OFICIAL ELECTRICISTA	Jor	0.3470000	1,095.64	380.19
	AYUDANTE	Jor	0.3468826	640.72	222.25
SUBTOTAL:					602.44
TOT. INSUMOS:					891.34



[Handwritten signatures and initials]



Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública. V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

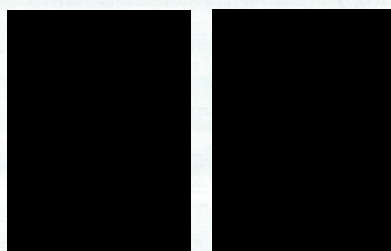
II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A DE C.V.	CUMPLE
2	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	CUMPLE
4	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Pasando después a la etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el concursante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el **presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:



NO.	CONCURSANTE	IMPORTE SIN IVA
1	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A DE C.V.	\$4,376,445.46
2	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	\$4,442,141.51
4	IMSIK COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	\$3,805,232.07
5	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$4,522,128.36

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMETICA

CONTRATO
DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024

CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN BASE DE BOMBEROS NO. 4, EN AV. GUADALUPE Y PERIFÉRICO, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 4,518,671.28

Promedio total	\$ 4,409,293.49	Promedio mínimo	\$ 3,968,964.14
		Promedio máximo	\$ 4,850,222.83

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	IMSIK COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,805,232.07	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A DE C.V.	\$ 4,376,445.46	\$ 1,834,382.14	\$ 1,544,945.92	\$ 150,996.93	\$ 317,644.65	\$ 9,617.57	\$ 520,647.37	\$ -
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V	\$ 4,442,141.51	\$ 1,967,640.68	\$ 1,434,406.97	\$ 180,804.75	\$ 388,613.76	\$ 10,195.81	\$ 511,116.05	\$ -
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$ 4,522,128.36	\$ 1,948,961.38	\$ 1,458,963.00	\$ 136,032.28	\$ 348,739.23	\$ 10,449.00	\$ 509,939.66	\$ -

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

	IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo	\$ 4,409,293.49	\$ 1,948,961.38	\$ 1,458,963.00	\$ 130,804.75	\$ 388,613.76	\$ 10,195.81	\$ 520,647.37	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-\$ 114,579.24	\$ -	\$ -	-\$ 70,969.11	-\$ 578.24
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 24,556.05	-\$ 0.00	-\$ 0.00	\$ -
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 4,772.46	\$ -	\$ -

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los concursantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (SOLVENCIA)	UTILIDAD (SOLVENCIA)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,805,232.07	DESCALIFICADO	
2	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-\$ 114,579.24	\$ -	\$ -	-\$ 70,969.11	-\$ 578.24	-\$ 186,126.59	\$ 520,647.37	\$ 334,520.78	SOLVENTE	\$ 4,376,445.46	GANADOR
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 24,556.05	-\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -	-\$ 24,556.05	\$ 111,116.05	\$ 426,560.02	SOLVENTE	\$ 4,442,141.51	SOLVENTE
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 4,772.46	\$ -	\$ -	-\$ 4,772.46	\$ 509,933.64	\$ 505,161.18	SOLVENTE	\$ 4,522,128.36	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo concursante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (SOLVENCIA)	UTILIDAD (SOLVENCIA)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO								
1	IMSIC COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 3,805,232.07	DESCALIFICADO	
2	CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	-\$ 114,579.24	\$ -	\$ -	-\$ 70,969.11	-\$ 578.24	-\$ 186,126.59	\$ 520,647.37	\$ 334,520.78	SOLVENTE	\$ 4,376,445.46	GANADOR
3	EXTRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 24,556.05	-\$ 0.00	\$ 0.00	\$ -	-\$ 24,556.05	\$ 111,116.05	\$ 426,560.02	SOLVENTE	\$ 4,442,141.51	SOLVENTE
4	PROYECTOS Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS 2 TORRES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	-\$ 4,772.46	\$ -	\$ -	-\$ 4,772.46	\$ 509,933.64	\$ 505,161.18	SOLVENTE	\$ 4,522,128.36	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número “DCI-MUN-RM-IM-CI-007-2024” al concursante “**CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.**”, el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$4'376,445.46 (Cuatro millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 46/100 m.n.), más \$700,231.27 (Setecientos mil doscientos treinta y un pesos 27/100 m.n.), **de I.V.A.** para un **monto total de \$5'076,676.73** (Cinco millones setenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos 73/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido concursante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del **Concurso Simplificado Sumario**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Póliza de Seguro, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones Fiscales en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito de los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

Esta documentación se deberá de entregar previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 30 de abril de 2024, a las 17:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato, en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierto el concurso mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario **NO** suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado el infractor será **inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Así también, se hace la puntualización de que, **se modifica la fecha para inicio de la obra estimada en las Invitaciones y Bases**, estableciéndose que **deberán iniciarse los trabajos el día 01 de mayo de 2024 y concluirse el día 09 de agosto de 2024**, sin que se altere el periodo de ejecución de **101 días naturales** considerado originalmente.

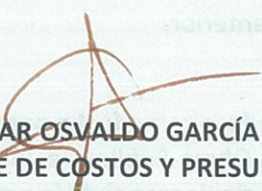
Por esto último, el contratista **deberá adecuar la documentación de la propuesta a estas nuevas fechas, incluido el programa de ejecución**, cuyos términos definitivos se incorporarán en el contrato.

Emite el presente documento **Sandra Patricia Sánchez Valdez, Jefe de Unidad de Presupuesto y Contratación de Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco.

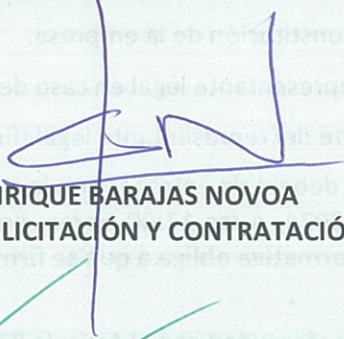
La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **23 de abril de 2024**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

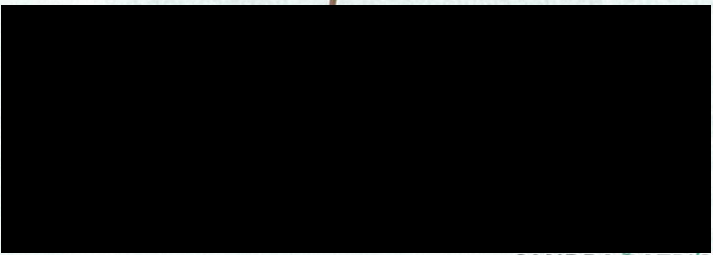
POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA